

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 23 de mayo de 2019, en la sala de juntas del edificio ubicado en calzada Madero número 1336, esquina Tecnológico, colonia Linda Vista C.P. 68030, reunidos las servidoras y servidores públicos que a continuación se enuncian: C. Adriana Cecilia Aguilar Escobar titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, C. Leticia Ivonne Valle Mijangos Subsecretaria de Planeación Estratégica, C. Alejandro Edí Rivera Ramírez, Director de Conservación y Divulgación Cultural; ; C. Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz, Secretaria Particular; C. Víctor Martín Cébulo Pérez, Jefe de Departamento de Publicaciones y Fomento a la Lectura; C. Víctor Emilio Baltazar Aquino, Jefe de Oficina, C. Ángel Norberto Osorio Morales, Director de Atención Cultural Comunitaria; C. Manuel Pérez González, Jefe de la Unidad Administrativa; Esther Hernández Pérez, Jefe de Departamento de Atención a la Comunalidad; y C. Gerardo Cervantes Martínez, Jefe de Oficina; todos con el objeto de llevar cabo la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (en adelante el **Comité**); de conformidad con el Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de Servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca el 04 de octubre de 2018. Sesión a la que se convocó con anticipación y mediante oficios SACO/CEPCIP/05/05/2019 y SACO/CEPCIP/06/05/2019 mismos que forman parte del expediente del Comité. -----

Preside la sesión la Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, (en adelante la **Presidenta**), que en uso de la palabra da la bienvenida y agradece la presencia de todas y todos los presentes y hace del conocimiento que la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, es prioridad en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, para impulsar políticas gubernamentales eficaces y de responsabilidad que promuevan, fomenten y difundan las acciones que en materia de ética e integridad aseguren el comportamiento y actuación de servidoras y servidores públicos en la Administración Pública Estatal, con la finalidad de regir su conducta en las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares. -----

En ese mismo sentido, declara que para evitar la corrupción e incrementar la confianza de la ciudadanía en general, resulta necesaria la edificación de una cultura de ética pública, gradual que permita modificar los patrones socioculturales. -----

En razón que resulta indispensable la construcción de una cultura de ética pública para percibir los principios éticos que dirijan la actuación de las servidoras y servidores públicos en torno a la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, a fin de concientizar sobre el valor del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad. -----

En las anotadas circunstancias y a fin de que la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca logre una transformación ética en los servidores públicos que en ella laboran, se requiere de un órgano colegiado que difunda y promueva la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 04 de octubre de 2018. -----

Ahora bien, para la presente acta de integración de este órgano colegiado, se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: -----

**Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, prevé que los servidores públicos

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

**Artículo 8 numeral I de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas**, señala que el objetivo de combatir la corrupción en cada estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, y deberán promover, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos.

**Artículo 120 del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, en el que establece que los órganos de control interno de los poderes, organismos autónomos y municipios, así como el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, desarrollarán programas y acciones para difundir y promover la ética y la honestidad en el servicio público, así como la cultura de la legalidad.

**Artículo III, numeral 3, de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos**, indica que el personal de las entidades públicas, deberán asegurar la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.

**Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca**, establece que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos que emita la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

**Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético de Servidoras y Servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de la ética y de Prevención de Conflicto de Interés, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca el 04 de octubre de 2018.**

Con fundamento en las consideraciones anteriores, se convocó para la presente sesión con el objeto de llevar a cabo la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; haciendo mención la **Presidenta del Comité**, que conforme al numeral 4 de los Lineamientos Generales antes citados, por ministerio de Ley se encuentra investida de legitimidad al igual que la C. Lorena Avilés Ángel Jefa de la Unidad Jurídica, designada mediante oficio de fecha 26 de abril de 2019, Secretaria Ejecutiva (en adelante la Secretaria Ejecutiva), indicándole proceda a comentar los trámites previos a esta sesión ---

En uso de la palabra la **Secretaria Ejecutiva** hace mención de lo siguiente:-----

1. Con oficio SCAO/OS/015/2019 suscrito por la C. Adriana Cecilia Aguilar Escobar Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, se solicitó a la Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, autorización para integrar de manera distinta, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de esta dependencia, en razón de su organigrama y funciones y marco jurídico.

2. En respuesta la Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con oficio SCTG/SRAA/015/2019 autorizó la conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

3. Mediante oficio SCAO/256/5/2019 de fecha 22 de abril de 2019 la Unidad Jurídica de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, solicitó prórroga para la constitución del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de esta dependencia con base en los transitorios TERCERO, CUARTO y SEXTO de los Lineamientos Generales citados.

4. Mediante oficio SCTG/SRRA/066/2019 recibido el 25 de abril de 2019 la Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Anticorrupción de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental autorizó prórroga por 15 días hábiles, para llevar a cabo el proceso de nominación y elección del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

5. Por ello con oficio SCAO/CECIP/01/04/2019 de fecha 26 de abril de 2019 la C. Adriana Cecilia Aguilar Escobar Titular de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, en su calidad de Presidenta del Comité de Ética y

Prevención de Conflicto de Interés de esta dependencia y conforme al numeral 4 de los Lineamientos Generales multicitados, designó a la C. Lorena Avilés Ángel Jefa de la Unidad Jurídica como Secretaria Ejecutiva.-----

6. Con fecha 29 de abril de 2019 en oficio SCAO/CECIP/02/2019 la **Presidenta** instruyó a la **Secretaria Ejecutiva** para que procediera con la elección de integrantes del Comité mediante auto postulación y/o nominación y elección por urnas, debiendo emitir la convocatoria respectiva.-----

7. En la convocatoria de fecha 30 de abril de 2019, fijada en los estrados y áreas visibles de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca se establecieron las bases, requisitos de elegibilidad, etapa de nominación y elección, a fin de integrar Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, (se anexa prueba documental) conforme a lo siguiente:-----

a) **Etapa de nominación**, se efectuó del **30 de abril al 09 de mayo de 2019 en un horario de 10:00 a 14:00 horas**, personal de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, procedió a auto- postularse o nombrar a otras personas en el servicio público de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, mencionados en la base tercera de la Convocatoria emitida; dichas nominaciones fueron recibidas en la Unidad Jurídica de esta dependencia. En esta Etapa se auto postuló 1 persona para el Vocal A. y 12 personas para integrar las posiciones como vocales B, C, D y E.-----

Dentro de esta etapa de nominación, siendo las 15:00 horas del día 09 de mayo de 2019 se procedió a emitir el comunicado de las servidoras y servidores públicos que resultaron nominados para formar parte del Comité, fijándolo en los estrados y áreas visibles de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca. En el mismo comunicado, se le recordó a todo el personal de esta dependencia, de los días establecidos en la convocatoria para efectuar la elección de los miembros del Comité-----

b) **Etapa de elección**, se efectuó durante los días **10,13,14,15 y 16** de mayo de 2019 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, mediante urnas colocadas en la oficina que ocupa la Unidad Jurídica de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca. En esta etapa acudieron a votar 121 servidoras y servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de esta Secretaría, teniendo como resultado lo siguiente:-----

**Vocal A:** 121 votos: **Leticia Ivonne Valle Mijangos**-----

**Vocal B:** 51 votos **Alejandro Edi Rivera Ramirez**, 38 votos **Ángel Norberto Osorio Morales** y con 32 votos **Myriam Corro Niño de Rivera**-----

**Vocal C:** 51 votos **Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz**, 42 votos **Manuel Pérez González** y con 28 votos **Joab Kalid Barraza Pacheco**-----

**Vocal D:** 52 votos **Víctor Martín Cébulo Pérez**, 30 votos **Esther Hernández Pérez**, 20 votos **Mauricio Alberto Pérez Cambuzano** y 19 votos **Erika Cabrera Neri**-----

**Vocal E:** 78 votos **Víctor Emilio Baltazar Aquino** y 43 Votos **Gerardo Cervantes Martínez**-----

Cabe hacer mención, que para ocupar los puestos de suplentes de los vocales B, C, D y E, se tomó en cuenta el segundo lugar en votaciones respectivamente. Publicándose los resultados en estrados y áreas visibles de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca los resultados.-----

8. Mediante oficio SCAO/CECIP/03/06/2019 de fecha 17 de mayo de 2019 la **Secretaria Ejecutiva** informó a la **Presidenta** los resultados del proceso de nominación y elección del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, el cual se indica a continuación:-----

Cargo	Nombre	Nivel jerárquico
Presidencia:	Adriana Cecilia Aguilar Escobar	Secretaria
Secretaria Ejecutiva:	Lorena Avilés Ángel	Jefa de la Unidad Jurídica
Vocal A:	Leticia Ivonne Valle Mijangos	Subsecretaria de Planeación Estratégica
Vocal B:	Alejandro Edi Rivera Ramirez	Director de Conservación y Divulgación Cultural
Vocal C:	Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz	Secretaria Particular
Vocal D:	Víctor Martín Cébulo Pérez	Jefe de Departamento de Publicaciones y Fomento a la Lectura
Vocal E:	Víctor Emilio Baltazar Aquino	Jefe de Oficina
Vocal B Suplente:	Ángel Norberto Osorio Morales	Director de Atención Cultural Comunitaria
Vocal C Suplente:	Manuel Pérez González	Jefe de la Unidad Administrativa
Vocal D Suplente:	Esther Hernández Pérez	Jefe de Departamento Atención a la Comunalidad

Vocal E Suplente:	Gerardo Cervantes Martínez	Jefe de Oficina
-------------------	----------------------------	-----------------

9. Con fecha 20 de mayo de 2019, la Presidenta mediante los oficios SACO/CEPCIP/05/05/2019 y SACO/CEPCIP/06/05/2019, comunicó a las servidoras y servidores públicos que resultaron electos para la integración del Comité, citándolos a la sesión de instalación a efectuarse el día 23 de mayo de 2019 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio ubicado en calzada Madero número 1336, esquina Tecnológico, colonia Linda Vista C.P. 68030.

Es todo cuanto informo Presidenta.

A continuación la **Presidenta**, instruye a la **Secretaría Ejecutiva** proceda al desarrollo de la sesión, conforme al siguiente:

### Orden del día

- I. Pase de lista de asistencia e instalación formal de la sesión de instalación del Comité.
- II. Presentación e instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.
- III. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.
- IV. Revisión, aprobación y firma del acuerdo de confidencialidad.
- V. Clausura de la Sesión.

**I. Pase de lista de asistencia e instalación formal de la sesión de instalación del Comité.** La **Secretaría Ejecutiva** para tal efecto, mediante pase de lista solicita a los presentes copias simples de sus nombramientos u otro documento que acredite su cargo en esta Secretaría y gafetes oficiales, los que una vez cotejados con sus originales, se agregan a la presente acta, en consecuencia se tiene por acreditada la personalidad de cada una de las servidoras y servidores públicos que se encuentran en esta sala de juntas para la Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, haciendo del conocimiento a la **Presidenta** que se encuentran presentes todos los convocados y enunciados en el proemio de la presente acta.

### II. Presentación e instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

La **Secretaría Ejecutiva** hace mención que, de acuerdo a los antecedentes ya informados al inicio de la presente sesión, procede a realizar la presentación de las servidoras y servidores públicos que formaran parte del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA

<b>Presidenta</b> Adriana Cecilia Aguilar Escobar	Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca
<b>Secretaría Ejecutiva</b> Lorena Avilés Ángel	Jefa de la Unidad Jurídica
<b>Vocal A</b> Leticia Ivonne Valle Mijangos	Subsecretaría de Planeación Estratégica
<b>Vocal B</b> Alejandro Edí Rivera Ramírez	Director de Conservación y Divulgación
<b>Vocal B Suplente</b> Ángel Roberto Osorio Morales	Director de Atención Cultural Comunitaria
<b>Vocal C</b> Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz	Secretaría Particular
<b>Vocal C Suplente</b> Manuel Pérez González	Jefe de la Unidad de la Unidad Administrativa
<b>Vocal D</b> Víctor Martín Cérbullo Pérez	Jefe del Departamento de Publicaciones y Fomento a la Lectura

Vocal D Suplente

Esther Hernández Pérez

Jefa de Departamento Atención a la Comunalidad

Vocal E

Victor Emilio Baltazar Aquino

Jefe de Oficina

Vocal E Suplente

Gerardo Cervantes Martínez

Jefe de Oficina

**III. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.**

La Presidenta procede a tomar la protesta de ley a las servidoras y servidores públicos que formaran parte del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, en los siguientes términos: *"¿Protestan respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y de otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, que el Estado les ha conferido?"* contestando los interrogados con unanimidad *"¡Sí protesto!"*. Acto continuo **La Presidenta** responde *"Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden"*.

De igual forma exhortándolos que deberán mostrar una actitud de liderazgo, responsabilidad y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos de corrupción.

**IV. Revisión, aprobación y firma del acuerdo de confidencialidad.**

La Secretaria Ejecutiva, procede a informar a los presentes del contenido del acuerdo de confidencialidad previamente elaborado, a fin de que se hagan las observaciones necesarias, mismo que una vez revisado por cada uno de los integrantes del Comité, se aprueba por unanimidad de votos, por lo que acto seguido cada integrante procede a la firma del acuerdo de confidencialidad.

**IV. Clausura de la sesión.**

No habiendo otro tema a tratar y desahogados los puntos del orden del día, la Presidenta declara concluida la Sesión de instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, siendo las 12:30 horas del 23 de mayo de 2019, rubricando al margen y firmando alcance para constancia la presente acta, los que en ella intervinieron



Adriana Gecilla Escobar Aguilar  
Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca y  
Presidenta

Firmas



Lorena Avilés Ángel  
Jefa de la Unidad Jurídica y Secretaria Ejecutiva



Leticia Ivonne Valle Mujangos  
Subsecretaria de Planeación Estratégica  
Vocal A



Alejandro Edi Rivera Ramirez  
Director de Conservación y Divulgación  
Vocal B



Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés  
de la Secretaría de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca

  
Lizbeth Alicia Zorrilla Cruz  
Secretaría Particular  
Vocal C

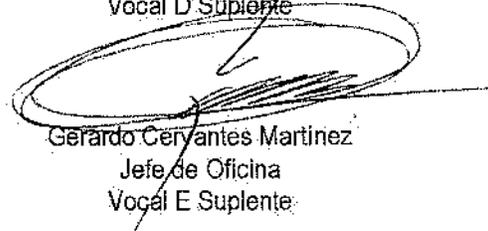
  
Ángel Norberto Osorio Morales  
Director de Atención Cultural Comunitaria  
Vocal B Suplente

  
Manuel Pérez González  
Jefe de la Unidad Administrativa  
Vocal C Suplente

  
Victor Martin Cébulo Pérez  
Jefe del Departamento de Publicaciones y Fomento  
a la Lectura  
Vocal D

  
Esther Hernández Pérez  
Jefa de Departamento Atención a la Comunalidad  
Vocal D Suplente

  
Victor Emilio Baltazar Aquino  
Jefe de Oficina  
Vocal E

  
Gerardo Cervantes Martínez  
Jefe de Oficina  
Vocal E Suplente

Las presentes firmas corresponden al Acta de Instalación del Comité de Ética y Conflicto de Intereses de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve.